

cuentas anuales así como las memorias e informes de gestión de los años correspondientes, reconociéndose a los socios, el derecho de pedir la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Bilbao, 7 de julio de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Iñigo Smith Apalategui y Ángel Jauregui Abrisqueta.—49.902.

IBÉRICA DE ENVASES, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Queda convocada la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad para su celebración en Bilbao, ciudad del domicilio de la compañía, en la calle Luchana número 4, 3.º Izquierda, el día 5 de septiembre de 2.007, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, día 6 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (memorias, balances y Cuenta de Perdidas y Ganancias), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados todo ello correspondiente al ejercicio 2006.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta General Ordinaria.

Se hace constar a los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se hallan a disposición de los accionistas para su examen en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, las cuentas anuales así como las memorias e informes de gestión del año correspondiente, reconociéndose a los socios, el derecho de pedir la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Bilbao, 7 de julio de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Iñigo Smith Apalategui y Angel Jauregui Abrisqueta.—49.906.

INMOBILIARIA NAVI, S. A. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA SEVASA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

De conformidad con el Art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la citada primera sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2007 y del Órgano decisorio de la segunda, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la Fusión impropia de Inmobiliaria Navi, S. A. e Inmobiliaria Sevasa, S. A. mediante la agregación de la totalidad del patrimonio de la segunda a la primera, previa disolución, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio fusionado, conforme al Art. 233 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos y condiciones del proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 21 de junio de 2007 y en el de Segovia el 27 de junio de 2007.

Se hace asimismo constar que el domicilio social de la Sociedad Absorbente es, Paseo de la Castellana, n.º 86, cuarto de Madrid y el de la Absorbida, calle Santo Tomás, n.º 2, Bajo, de Segovia.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Los acreedores de las Sociedades indicadas pueden oponerse a la Fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la

Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Navi, S. A., e Inmobiliaria Sevasa, S. A., Francisco Esteban Beltrán.—49.814.

1.ª 30-7-2007

INSELMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Inselma, Sociedad Anónima, con código de identificación fiscal número A-21011580, en Junta Universal y Extraordinaria, de fecha 30 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Ampliar el objeto social añadiendo: «La dirección y ejecución de toda clase de instalaciones y montajes eléctricos.», y «Fabricación y montaje de estructuras metálicas y de calderería, así como su reparación y reconstrucción».
- Trasladar el domicilio social a la carretera A-477 de Aznalcóllar a Gerena, punto kilométrico, 6, de este municipio.
- Dar nueva redacción a los artículos 2.º, 4.º y 6.º de los Estatutos sociales, para adaptarlo a los acuerdos anteriores.

Sevilla, 30 de junio de 2007.—El Administrador único, José María Barrera López.—49.343.

INTERNATIONAL CAPITAL RESEARCH, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 18 de julio de 2007, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 44.889,59 euros, hasta dejarlo fijado en 141.766,74 euros, mediante la amortización de 7.469 acciones propias, numeradas correlativamente del 20.001 al 27.397 y del 30.750 al 30.821 todos ellos inclusive, con la exclusiva finalidad de amortización de acciones propias, fijando como fecha de ejecución la de un mes, después de que se cumpla el plazo de un mes desde el último anuncio para ejercitar el derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 18 de julio de 2007.—El Consejero Delegado, Ignacio García Barrero.—49.920.

INVEKTRA XXI, S. L. (Sociedad escindida)

HOLDELEK, S. L. (Sociedad beneficiaria existente)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Invektra XXI, S.L. y Holdelek, S.L. celebradas el 30 de Junio de 2007, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Invektra XXI, S.L. mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en si mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria ya existente Holdelek, S.L. (la cual amplía su capital social para atender al tipo de canje), todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Organos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 21 de junio de 2.007 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 29 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión y de la sociedad beneficiaria, ambos de fecha 31 de diciembre de 2006, así como también de los demás documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado

desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Guipúzcoa, 30 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Invektra XXI, S.L. D. Miguel Guiroy Silanes y El Presidente del Consejo de Administración de Holdelek, S.L. (sociedad beneficiaria) D. Agustín Lopetegui Larrayoz.—49.372.

y 3.ª 30-7-2007

INVERCARASA, S. A.

Se convoca Junta General ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Fuenlabrada (Madrid), calle Brañuelas, número 1 bis del Polígono Industrial Cobo Calleja, el día 4 de septiembre de 2007 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social, cuentas sociales y aplicación de resultados del ejercicio 2006.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los accionistas que tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la sociedad para el ejercicio 2006, e igualmente sigue a su disposición toda la documentación correspondiente a ejercicios anteriores.

Fuenlabrada, 12 de julio de 2007.—El Administrador Único, Rafael Fernández Aparicio.—50.230.

ISIDORO VARELA VARELA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38/07, derivada de Autos 829/06, seguidos a instancia de D. Nicu Remus Stan contra Isidoro Varela Varela, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 6.843,16 euros en concepto de despido (1547,10 euros en concepto de indemnización y resto salarios de tramitación), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 11 de julio de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—49.319.

KATORCE ENGINEERING, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

KATORCE ZONA LEVANTE, S. L.

Unipersonal

WALKER POLYMERS, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo señalado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público para general conocimiento que en fecha 12 de julio de 2007, las Juntas Generales de las sociedades absorbente y absorbidas aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las entidades Katorce Zona Levante, Sociedad